

BASES CONCURSO SORTEO RAQUETA YONEX AUTOGRAFIADA POR FERNANDO GONZALEZ

1.- DESTINATARIOS: Podrán participar en esta promoción las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile -en adelante “el registrado” que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Participan sólo: - Aquellas personas naturales, mayores de 18 años y residentes en Chile, que hayan completado correctamente el formulario y haya ingresado todos los datos correctos, nombres, apellidos, Rut , número de teléfono celular, email y haya aceptado las presentes condiciones. Todo error relacionado con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico o del teléfono utilizado durante el proceso de participación en el sorteo, será considerado como imputable al usuario concursante.

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de la Compañía, y de cualquier otra filial de la compañía, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y se reitera que tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad y se dispone que en caso que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio, no tendrá derecho a cobrarlo, siendo declarada como persona que no cumple los requisitos al tenor de lo señalado en el número 7 estas bases.

3.- PREMIOS: - En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, señalamos que por registrarse correctamente en el link <https://forms.office.com/r/uXFnK1cQhc> , “el registrado” participa en el sorteo de 1 premio, que corresponde a una raqueta de tenis marca YONEX, autografiada por FERNANDO GONZALEZ.

4.- SORTEOS: El sorteo se realizará el día 1 de Octubre 2024. Este consistirá en elegir un número de registro al azar, a través de un sistema programado con la función aleatoria. El primer número será el ganador. El orden de correlación será el mismo en el que fueron apareciendo los números de registrado. Además, se realizará el mismo procedimiento para elegir 3 ganadores suplentes, en caso que uno o más de los ganadores no reciban el premio, dentro del tiempo dispuesto en el punto 6 de estas bases, se contactará al ganador suplente, según el orden de prelación del primero al último sorteado.

5.- INTEGRIDAD EN LA PARTICIPACIÓN Si la Compañía tuviera dudas sobre la forma en que algún registrado haya llevado a cabo su participación en el sorteo, o cuya participación se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica diferente a la antes descrita, esta participación será anulada sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo participante. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el sorteo, o cualquier otra técnica

similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

6.- NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIADOS Una vez realizado el concurso, se notificará a la persona premiada, mediante correo electrónico o llamado telefónico y seguidamente el resultado del sorteo será publicado en el sitio web , individualizando al elegido, de acuerdo al siguiente ejemplo: Cédula de identidad: xx.xxx.450-7 Nombre : Juan Pérez El ganador del premio será notificado vía e-mail o mediante llamado telefónico, con el fin de coordinar la entrega del premio y explicar los requisitos para el cobro del premio, detallados en el punto 2 de estas bases, la cual se realizará en lugar a definir por UNIVERSAL ASSISTANCE. El ganador de dicho premio deberá ser contactado dentro de los 2 días hábiles siguientes al día del sorteo y será publicado en el sitio web www.universal-assistance.com.

7.- GANADOR SUPLENTE Si el ganador no puede ser contactado por alguna de las vías señaladas anteriormente dentro de los 2 días hábiles siguientes al sorteo, o se considera que es un ganador inválido, de acuerdo con estas bases, el ganador perderá la opción de recibir el premio y se procederá a contactar al ganador suplente, según el punto 4. Con el fin de respaldar esta decisión y notificar públicamente el resultado, se procederá a publicar en el sitio www.universal-assistance.com una de las siguientes frases, según corresponda: “Ganador de una Raqueta Yonex firmada por FERNANDO GONZALEZ sorteo dd/mm/aaa cédula de identidad: xx.xxx.450- 7 y Nombre: Juan Pérez no fue posible de contactar” “Ganador de una Raqueta Yonex firmada por FERNANDO GONZALEZ sorteo dd/mm/aaa cédula de identidad: xx.xxx.450- 7 y Nombre: Juan Pérez se considera invalidado de reclamar el premio por incumplimiento de las bases del concurso” Asimismo, se procederá a publicar los datos del segundo ganador, con quien se seguirá el mismo procedimiento señalado anteriormente. De no ser posible tomar contacto con el segundo ganador, se repetirá el mismo procedimiento con el tercero.

8.- PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO En caso de ser contactado los ganadores, para cobrar su premio, deberán presentar, su cedula de identidad, a fin de acreditar su calidad de participantes, además deberán firmar un documento que acredite el recibo del premio, manifestando su entera conformidad. De no poder asistir de forma física los potenciales ganadores deberán expresar dicha situación y se revisará su caso. Si los posibles ganadores cumplen con los requisitos de estas bases, en esa misma instancia, se coordinará con la compañía la entrega del premio. De lo contrario, se considerará como un ganador inválido, y se procederá según el punto 7 y 9 de estas bases, esto en un plazo no superior a 2 días hábiles siguientes a la fecha de contacto luego del sorteo. Todo gasto en que deba incurrir los participantes y/o ganadores para poder presentar los antecedentes que los hacen ganadores de uno de los sorteos, según las bases de este concurso, así como también llegar a cobrar su premio, serán de su cargo, no pudiendo solicitar reembolso alguno a la Universal Assistance por dichos gastos. De no tomarse contacto con primer ganador suplente, se volverá a repetir dicho procedimiento con el siguiente hasta el quinto y último. Si los premios no son cobrados por los ganadores en los plazos antes señalados se entenderá, con el carácter de una presunción, que los ganadores han renunciado a su derecho de cobrar las entradas y, en tal caso la compañía podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web: “El sorteo número x de fecha dd/mm/aaaa ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no concurrieron a cobrarlo”.

9.- CONCURSO DECLARADO DESIERTO En caso de que ninguno de los ganadores, o ganadores suplentes sean contactados, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador, la compañía podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web el siguiente texto: “El concurso de sorteo Ganador de una Raqueta Yonex firmada por FERNANDO GONZALEZ y cuya vigencia es desde el día 24 de Agosto 2024 y hasta el día 30 de septiembre de 2024, ha sido declarado desierto dado que no fue posible contactar a los posibles ganadores”

10.- PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES Adicionalmente a las vías de comunicación expuestas anteriormente para ciertas comunicaciones, podrá usarse otros medios de comunicación para informar los nombres y cédula de identidad de los ganadores de los sorteos, tales como redes sociales. Todo lo anterior es aceptado por el participante de los sorteos. Los potenciales ganadores serán informados siempre como principal plataforma por el sitio web de la compañía www.universal-assistance.com. La Compañía no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban las comunicaciones a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador o a UNIVERSAL ASSSITANCE S.A.

11.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Participan en el concurso todos los clientes que se hayan registrado en el punto 2 de estas bases, y bajo la modalidad que también se mencionan en este anterior punto, entre las 00:00 horas del día 24 de Agosto de 2024 y las 23:59 del día 30 de Septiembre del 2024.

12.- PROHIBICIÓN DE REEMBOLSO Y CAMBIO DEL LOS PREMIO: El premio no es reembolsables en dinero, ni parcial ni totalmente, ni es susceptible de cambio.

13.- RESPONSABILIDAD DEL USO DEL PREMIO Todo lo que suceda en relación al premio luego de la entrega como accidentes o daños a terceros es de exclusiva responsabilidad del ganador. , excluyendo a UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. de toda responsabilidad. EL Premio no incluye ningún tipo de seguro y todo gasto adicional que esto implique, excluyendo a Bci Seguros Generales S.A. UNIVERSAL ASSISTANCE S.A de incurrir en otros gastos.

14.- MODIFICACIONES La Compañía podrá modificar o extender la vigencia del presente Concurso en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, la Compañía podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

15.- USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES Los concursantes ganadores, al aceptar las bases, autorizan que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior, los ganadores del premio deberán necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la compañía, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción y la aceptación de promociones por parte de UNIVERSAL ASSISTANCE o alguno de sus partners.

17.- CONDICIONES GENERALES: Las bases y condiciones de este sorteo serán publicadas en el sitio www.universal-assistance.com

Santiago, 24 de Agosto de 2024

MARCELO PÉREZ CASTILLO

pp. UNIVERSAL ASSISTANCE S.A.